LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 94/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases, y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 301.398;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro", para el Ejercicio Fiscal 2016 del Presupuesto General de la Nación, asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2015 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

iii. Publicación en el SICP: 10/12/2015 15:45

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la máxima autoridad N° 1350 de fecha (30.11.2015);

Jefe Departamento de la Unidad Operativa de Contratación;
Crio. Pral. MCP. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Tesorero del Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional.
Crio.Pral. DCP MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Representante del Departamento Jurídico de la Policía Nacional.
Suboficial Primero OS ORLANDO SCOLARI
Representante del Dpto. de Personal de la Policía Nacional.
Suboficial Principal OS DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO CHAVEZ
Encargado de la División Seguro de Vida de la Policía Nacional.

Funcionario ROGELIO SORIA

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha 24 de diciembre del corriente año, según Acta 230/15de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentado las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A.	80002760-4	9.330.000.000
2	SEGUROS GENERALES S.A.	80000241-5	9.600.000.000
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	9.359.000.000

4).- PLANILLA DE PRECIOS.

Se detalla los precios ofertados por los oferentes:

						COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A.		SEGUROS GENERALES S.A.		ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Meses	Unidad	24	388.750.000	9.330.000.000	400.000.000	9.600.000.000	389.958.333	9.358.999.992
					TOTALES		9.330.000.000		9.600.000.000		9.358.999.992

Según puede observarse, existe una discrepancia en el monto total de los precios unitarios en la oferta de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS., por lo que en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité ha realizado las correcciones aritméticas y comunicado a la empresa mediante Nota UOC N° 2394/2015 (28.12.2015), remitido vía fax en la misma fecha, emplazando al oferente por 24 horas a responder la disconformidad o aceptación de dicha corrección.

En fecha 29.12.2015, según mesa de entrada UOC N° 1.396, la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, remite nota mediante la cual acepta las correcciones realizadas a su oferta.

5).-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Cumple	Cumple	575.000.000	Desde 23/12/2015 hasta 24/04/2016	Cumple	Cumple	1381299 1381127
2	SEGUROS GENERALES S.A.	Cumple	Cumple	521.400.000	Desde 22/12/2015 hasta 20/04/2016	Cumple	Cumple	1381213
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	750.000.000	Desde 23/12/2015 hasta 01/04/2016	Cumple	Cumple	1381313

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, concluye que todas las firmas **CUMPLEN** conestos requisitos por lo que se procede a analizar los precios.

6).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Siguiendo con el análisis de la oferta calificada, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, de las empresas ubicadas en primer y segundo lugar, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A.	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
D) Documentos legales.		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
b. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE -
g. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA
d. d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los últimos ejercicios (2013 al 2015),	CUMPLE	CUMPLE - SIPE
b. Documentaciones de contar con el respaldo de 3 (tres)	CUMPLE	NO PRESENTA

Reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor's o similares, a fin de garantizar la calidad del Reaseguro. Si la colocación en reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la superintendencia de seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años en forma ininterrumpida.		
c. Referencia y/o Constancia de cumplimiento satisfactorio de casos de siniestros con instituciones públicas y/o privadas de los dos últimos años (2013-2014), por lo menos uno por cada año	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada de no tener pagos pendientes a los beneficiarios de la Policía Nacional, por causas atribuibles exclusivamente al Oferente. Esta declaración será comprobada a su vez por la Sección Seguros de Vida de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
e. Contar con una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años, comprobado a través del Estatuto de Constitución.	CUMPLE	CUMPLE
f. Original o fotocopia autenticada de la proforma de póliza de seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
g. Copia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no comprometido del último trimestre (30/06/2015).	CUMPLE	CUMPLE
h. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
i. Declaración Jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	CUMPLE	CUMPLE
j. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
k. Certificado de origen del servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme lo establece la Ley 4555/11 o Declaración Jurada donde consta que cuenta con un plantel de personal de más del 70% nacionalidad paraguaya.	CUMPLE	NO PRESENTA

Según se puede observar, el COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A., presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluacióncomprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTARsu oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

En la verificación de la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá*

requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, IAO 28 donde expresa que: *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita al oferente lo detallado a continuación:

Según Nota UOC. N° 2395/2015 de fecha 28/12/2015, remitido vía fax y confirmado con la Señora Noelia Pereira.

- ✓ Documentaciones de contar con el respaldo de 3 (tres) Reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Standar&Poor's o similares, a fin de garantizar la calidad del Reaseguro. Si la colocación en reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la superintendencia de seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años en forma ininterrumpida.
- ✓ Certificado de origen del servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme lo establece la Ley 4555/11 o Declaración Jurada donde consta que cuenta con un plantel de personal de más del 70% nacionalidad paraguaya.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según mesa de entrada UOC N° 1.395 de fecha 29 de diciembre de 2015, remitió 3 (tres) fojas útiles a ser agregados a su oferta:

- Constancia de Reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Standar&Poor's o similares, a fin de garantizar la calidad del Reaseguro. Si la colocación en reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la superintendencia de seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años en forma ininterrumpida.
- Certificado de origen del servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Conclusión: La empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de las documentaciones, constatándose que cumplen con las formalidades requeridas en las bases del proceso, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

7).- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

(a.1) Capacidadfinanciera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las empresas ubicadas en primer y segundo lugar, se consideran los siguientes índices:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, (2013-2014-2015).

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ÍNDICE
2013	61.602.994.781	46.872.126.326	1,31
2014	65.790.956.941	51.235.301.604	1,28
2015	66.713.185.291	50.333.786.230	1,33
PROMEDIO	**194.107.137.013**	**148.441.214.160**	**1,31**

Endeudamiento: pasivo total / activo total.No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años(2013-2014-2015).

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ÍNDICE
2013	47.250.147.385	79.955.015.889	0,59
2014	51.396.750.197	92.151.150.173	0,56
2015	60.416.223.634	105.742.421.437	0,57
PROMEDIO	**159.063.121.216**	**277.848.587.499**	**0,57**

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	ÍNDICE
2013	6.832.804.096	20.000.000.000	0,34
2014	7.240.397.144	22.927.000.000	0,32
2015	6.871.645.026	27.267.000.000	0,25
PROMEDIO	**20.944.846.266**	**70.194.000.000**	**0,30**

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, (2013-2014-2015).

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ÍNDICE
2013	119.866.265.802	82.248.591.581	1,46
2014	126.989.338.358	81.264.473.919	1,56
2015	135.442.924.098	83.870.068.434	1,61
PROMEDIO	**382.298.528.258**	**247.383.133.934**	**1,54**

Endeudamiento: pasivo total / activo total.No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años(2013-2014-2015).

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ÍNDICE
2013	82.248.591.581	128.625.961.085	0,64
2014	81.264.473.919	136.759.046.306	0,59
2015	83.870.068.434	147.259.601.363	0,57
PROMEDIO	**247.383.133.934**	**412.644.608.754**	**0,60**

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	ÍNDICE
2013	9.264.447.178	30.191.866.171	0,31
2014	8.769.472.825	30.308.358.430	0,29
2015	7.738.274.420	20.345.372.465	0,38
PROMEDIO	**25.772.194.423**	**80.845.597.066**	**0,33**

ASEGURADORA TAJY S.A.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, (2013-2014-2015).

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ÍNDICE
2013	52.246.984.880	28.576.915.406	1,83
2014	70.935.814.581	37.740.167.858	1,88
2015	64.044.462.919	55.790.786.545	1,15
PROMEDIO	**187.227.262.380**	**122.107.869.809**	**1,62**

Endeudamiento: pasivo total / activo total.No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ÍNDICE
2013	28.576.915.406	56.655.811.828	0,50
2014	37.740.167.858	75.667.368.584	0,50
2015	55.790.786.545	95.255.447.567	0,59

PROMEDIO	**122.107.869.809**	**227.578.627.979**	**0,53**

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	ÍNDICE
2013	6.485.617.472	20.099.000.000	0,32
2014	6.812.211.639	27.706.000.000	0,25
2015	2.236.485.609	33.322.000.000	0,07
PROMEDIO	**15.534.314.720**	**81.127.000.000**	**0,21**

Se constata que el oferente COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A.cada uno de sus integrantes yASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, CUMPLEN con los criterios de capacidad financiera.

(a.2) TERCER NIVEL

	COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A.		**ASEGURADORA TAJY S.A.**
	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	
Margen de Solvencia:			
➢ Coeficiente mínimo: 1,80	5,86	5,89	3,76
Condiciones Financieras:			
➢ Patrimonio Propio no Comprometido: G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), como mínimo (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)	41.993.376.604	61.275.849.460	39.306.457.764
➢ Fondo de Garantía: G. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones) como mínimo	44.511.007.485	81.209.622.330	55.201.817.184
➢ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): G. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones) como mínimo	9.380.679.679	19.191.337.308	13.454.805.773
➢ Capital Social Integrado: G. 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones) como mínimo.	27.267.000.00	30.345.372.465	33.322.000.000
➢ Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres) como mínimo	Reaseguradores: 3 (tres)	Reaseguradores: 3 (tres)	Reaseguradores: 3 (tres)
➢ Calificaciones de los Reaseguradores: A (Stand ard&Poor's), Igual o superior, en caso de ofertas de consorcios este requisito es exigible para la compañía Lider.	A (Stand ard&Poor's)	A (Stand ard&Poor's)	A (Stand ard&Poor's)

Se constata que elCOASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A., cada uno de sus integrantes y ASEGURADORA TAJYS.A., CUMPLEN con los criterios de capacidad financiera.

b) Criterios de experiencia y capacidad técnica.

Se analiza la oferta de la empresa COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. y ASEGURADORA TAJY S.A., mediante la evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

DOCUMENTOS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	ASEGURADORA TAJY S.A.
a) Documentaciones con el respaldo de 3 (tres) Reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

superior a "A" según el Standar&Poor's o similares, a fin de garantizar la calidad del Reaseguro. Si la colocación en reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la superintendencia de seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años en forma ininterrumpida.			
b) Referencia y/o Constancia de cumplimiento satisfactorio de casos de siniestros con instituciones públicas y/o privadas de los dos últimos años (2013-2014), por lo menos uno por cada año;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no tener pagos pendientes a los beneficiarios dela Policía Nacional, por causas atribuibles exclusivamente al Oferente. Esta declaración será comprobada a su vez por la Sección Seguros de Vida de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Contar con una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años, comprobado a través del Estatuto de Constitución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Original o fotocopia autenticada de la proforma de póliza de seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis realizado a la oferta del COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, se constata que CUMPLEN con ésta etapa de la evaluación.

c) Capacidad Legal: En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes del coaseguro y representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	ASEGURADORA TAJY S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados	Sin registros	Sin registros	Sin registros

en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(SINARH)	(SINARH)	(SINARH)

El Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, no poseen impedimentospara contratar con el estado,

d) Muestras. No aplica.

e) Inspecciones y Pruebas. No aplica

f) Margen de Preferencia para productos nacionales. Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos establecidos la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto 9. 649/12.

g) Criterio para desempate de ofertas: No aplica

8).- OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El representante de la firma RUMBOS S.A. Señor OSVALDO BARRETO, con C.I. N° 3.193.833, deja constancia que conforme al balance general presentado por la Compañía de Seguros Generales S.A. se constata que no cumple con el capital social integrado requerido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC del presente llamado.

La oferta de la empresa *Compañía de Seguros Generales S.A.* no es analizada, considerando que el Comité procedió a evaluar las ofertas ubicadas en primer y segundo lugar según consta en el acta de sesión pública virtual de la subasta a la baja electrónica.

9).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, conforme al cuadro de adjudicación, SE RECOMIENDA adjudicar a al COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A., por el monto de G.9.330.000.000.- (Guaraníesnueve mil trescientos treinta millones), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G.3.887.500.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos ochenta y siete millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G.5.442.500.000 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos mil), según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	No aplica	No aplica	Meses	Unidad	24	388.750.000	9.330.000.000
								TOTAL	9.330.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30horas del día 29 de diciembrede 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Funcionario ROGELIO SORIA
Encargado de la División Seguro de Vida

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO CHÁVEZ
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. de Personal

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1.2.0

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento U.O.C.